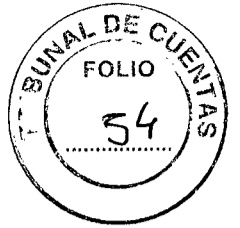




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, -2 ABR 1996

VISTO: El Decreto Provincial Nº 607/96, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se dispone otorgar asueto en el ámbito de la Administración Pública Provincial, a partir de las 13 hs. y hasta las 17 hs. del día dos de Abril del corriente año;

Que ello obedece a la realización de actos oficiales con motivo de conmemorarse un nuevo aniversario de la Gesta de Malvinas;

Que corresponde a este Organismo de Control determinar su adhesión a tal norma legal;

Que lo mismo es facultad de la Presidencia, según lo establece el Art. 159, inc.f) de la Ley Provincial Nº 50;

POR ELLO:


EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: ADHERIR al Decreto Provincial Nº 607/96, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 33 /96


C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia